

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2856 *PADRÓN*

D^a Olalla Soengas Varela, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de Padrón (A Coruña),

Hago saber:

Concurso voluntario nº 80/2019

Por Auto Nº 157 de fecha 15-11-19 se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de masa activa del concursado JESÚS GONZALO MÉNDEZ RODRÍGUEZ para satisfacer los créditos contra la masa, acordando archivar las actuaciones una vez firme el presente auto.

Impugnación: cabe formular el recurso de APELACIÓN ante este Juzgado dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto, exponiendo las alegaciones en las que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Padrón, 25 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Olalla Soengas Varela.

ID: A200003309-1